

# INSTRUCTIVO PARA FARMACIAS



## PRINCIPALES PASOS

### DATOS DE LA RECETA

La Rp. indicará como sistema de cobertura la palabra "PAP" seguida del número de documento del paciente y un código de verificación de cuatro dígitos.

También estará indicada la prescripción por marca comercial que recibirá de bonificación.

La receta deberá cumplimentar las normas de prescripción para que sea válida, es decir debe estar firmada y sellada por el profesional médico.

PAP: 34.128.747/1008

DNI del paciente

código de verificación

### VALIDACIÓN DE RECETAS

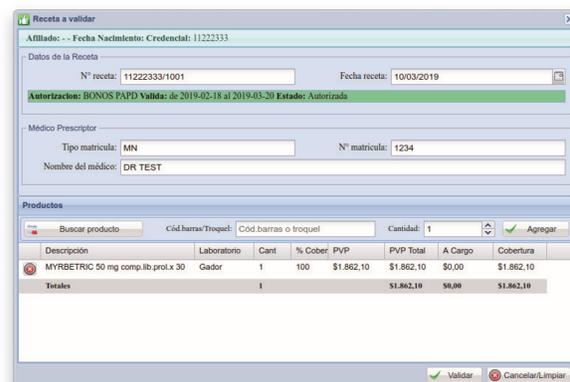
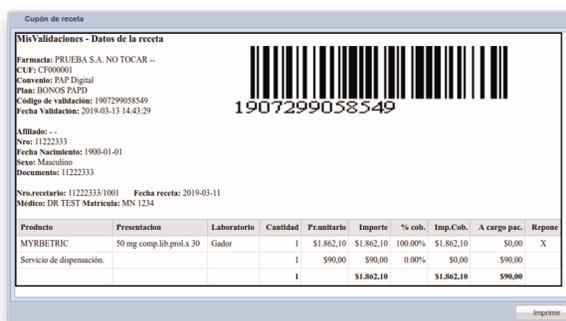
La validación de Bonos PAP Digital se realiza a través de [www.misvalidaciones.com.ar](http://www.misvalidaciones.com.ar).

Previo a la validación, verifique que en "Droguerías Farmacia" esté cargada la droguería por la cual Ud quiere recibir la reposición del producto.

Utilice el DNI del paciente + código de verificación como número de recetario y luego indique el producto comercial prescripto que recibirá con cobertura del 100%.



El sistema de validación le brindará como respuesta la aceptación de la operación (o el mensaje de error si ocurriese) junto con el código de validación, el cual deberá consignar en la receta o bien adjuntar el cupón impreso que genera el sistema, de forma similar al resto de convenios.



También le informará en un ítem adicional al producto bonificado, el **importe que debe abonar el paciente** en concepto de servicio de dispensa.

La reposición del producto entregado en forma bonificada se realizará a través de la misma droguería que tiene indicada para el sistema tradicional de bonos preimpresos y con los mismos tiempos de respuesta.

Adicionalmente podrá solicitar a su proveedor de software de facturación que le integre el convenio **PAP Digital** a su sistema de punto de venta, utilizando el **código de convenio 990**.



## DATOS DE LA RECETA

Las recetas validadas en el sistema de **Bonos PAP Digital**, se agrupan en cierres generados desde la página **MisValidaciones**, los cuales se envían para su auditoría física a la calle Pepiri 254, Parque Patricios, Capital Federal (C1437EIF), de Lunes a Viernes de 10 a 16 hs, en forma similar a los bonos preimpresos.

Envío para auditoría física a:  
*Pepiri 254, Parque Patricios.  
Capital Federal (C1437EIF).  
Lunes a Viernes de 10 a 16 hs.*

## PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿El sistema de Bonos PAP preimpresos ha sido discontinuado?

No, el sistema tradicional aún continúa vigente y se valida por el canal habitual ([www.bonospap.com.ar](http://www.bonospap.com.ar)).

### ¿El paciente puede presentar únicamente la receta PAP Digital del producto bonificado?

No, el mecanismo de bonificación sigue siendo el mismo. El paciente debe comprar el producto prescripto por el canal habitual (Obra social, prepaga, etc) y adicionalmente presentar la receta PAP Digital para recibir el segundo producto bonificado.

### ¿Se continúa cobrando el servicio de dispensa?

Si. El concepto y el importe actualizado será informado en cada validación, junto al resultado de la operación. El profesional médico ha recibido también el aviso para notificarle al paciente que deberá abonar dicho importe en el momento de la dispensa en farmacia.

### ¿Cómo presento las recetas PAP Digital validadas?

Las recetas deben ser presentadas de forma quincenal, realizando los cierres a través de la página MisValidaciones. Las mismas deberán ser remitidas a la calle Pepiri 254, Parque Patricios, Capital Federal (C1437EIF), de Lunes a Viernes de 10 a 16 hs.

### Los productos que entrego bonificados ¿Cómo los recupero?

El mecanismo de reposición de productos bonificados funciona de forma idéntica al sistema de bonos preimpresos. Usted recibirá la misma a través de la droguería que tiene configurada en el sistema tradicional, con los mismos plazos de entrega.

### ¿Puedo realizar las validaciones a través de mi software de punto de venta?

El nuevo sistema de PAP Digital opera como un convenio más del sistema de validación. Puede solicitar a su proveedor de software que incluya en la configuración este convenio con el código 990.

### ¿Qué sucede si el sistema me indica que no existe bono PAP Digital para el paciente y producto indicado?

En esos casos, el paciente deberá consultar al profesional médico, ya que el mismo es quien debe generar la autorización electrónica. Es posible que la misma no esté generada o bien ya haya sido dispensado en otra oportunidad.

### ¿Cuántas veces puedo validar una receta de PAP Digital?

Solamente una vez. Cada validación genera un código de autorización único e impide las posteriores validaciones de la misma receta PAP Digital.